

**Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera)
de 6 de septiembre de 2006 — Hensotherm/OAMI —
Hensel (HENSOTHERM)
(Asunto T-366/04)**

«Marca comunitaria — Procedimiento de anulación — Marca comunitaria figurativa y denominativa HENSOTHERM — Marca nacional denominativa HENSOTHERM — Inadmisibilidad del recurso contra la resolución que declaró la nulidad — Plazos — Restitutio in integrum»

Marca comunitaria — Procedimiento de recurso — Plazo y forma del recurso [Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, art. 59; Reglamento (CE) n° 2868/95 de la Comisión, art. 1, regla 49] (véanse los apartados 32, 33 y 57)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 12 de julio de 2004 (asunto R 614/2003-1), relativa a un procedimiento de nulidad de la marca comunitaria figurativa HENSOTHERM.

Datos relativos al asunto

Marca comunitaria registrada, respecto a la que se presentó una solicitud de nulidad:	Marca figurativa HENSOTHERM para productos comprendidos en las clases 2 y 17 — Marca comunitaria n° 357.863
Titular de la marca comunitaria:	Hensotherm AB
Solicitante de la nulidad de la marca comunitaria:	Rudolf Hensel GmbH
Marca o signo del solicitante de nulidad:	La marca denominativa nacional HENSOTHERM (n° 213.672), para productos de la clase 2
Resolución de la División de Anulación:	Anulación de la marca comunitaria
Resolución de la Sala de Recurso:	Desestimación del recurso

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a la demandante a cargar con sus propias costas así como con las de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos).
- 3) La parte coadyuvante cargará con sus propias costas.

**Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta)
de 8 de septiembre de 2006 —
Lademporiki y Parousis & Sia/Comisión**

(Asunto T-92/06)

«Responsabilidad extracontractual — Ayuda financiera del FEOGA — Instrucción penal y sanciones administrativas nacionales — Negativa de la Comisión a tomar posición y a iniciar un procedimiento por incumplimiento — Recurso manifiestamente inadmisibile en parte y totalmente infundado en parte»

1. *Recurso de indemnización — Recurso interpuesto por empresas contra las que se sigue una instrucción penal y a las que se han impuesto sanciones administrativas por emitir facturas falsas para obtener una ayuda financiera comunitaria (Arts. 226 CE y 288 CE, párr. 2) (véase el apartado 25)*
2. *Responsabilidad extracontractual — Requisitos (Arts. 226 CE y 288 CE, párr. 2) (véanse los apartados 29 y 30)*